

CASTIGOS Y DOTRINAS QUE UN SABIO DAVA A SUS HIJAS: UN EJEMPLO BAJOMEDIEVAL DE LITERATURA DE MATRIMONIO EN ESPAÑA

ALEJANDRO CAAMAÑO TOMÁS

Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco

PRESENTACIÓN

Esta obra anónima del siglo xv¹ hay que entenderla dentro del movimiento de progresivo interés que origina la mujer, y de la controversia que despierta su presencia en la sociedad y en los escritores de la Edad Media, pero, sobre todo, del siglo xvi. Dicho interés por la figura femenina nos ha legado un extenso repertorio de obras referido al matrimonio y al estado de las mujeres.²

Se trata de un escrito en prosa —un “breue tratado”³ dice el autor— y de carácter didáctico-moralizante, cuyo título, *Castigos y dotrinas*,⁴ hace referencia a unas formas de tipo didáctico, muy comunes en el mundo bajomedieval, que estaban destinadas a aconsejar, informar y enseñar. Tanto *castigos* (del latín, *castigo*: corregir, reprender) como *dotrinas* (del latín, *doctrina-ae*: enseñanza, instrucción) son los nombres usados por el autor para referirse a cada uno de los consejos que el sabio dará a sus hijas.

¹ Son variadas las opiniones sobre su datación. Por ejemplo, H. Knust señala como fecha probable los últimos años del siglo xiv o primeros del siglo xv (*Ein Beitrag zur Kenntniss*, 36); mientras que Juan Cano Ballesta (“*Castigos y dotrinas*” nota 2, 140) considera más acertada la datación de Adolf Ebert, que la sitúa a finales del siglo xv en su obra *Die Handschriften der Escorial-Bibliothek aus dem gebieten der romanischen Literaturen, sowie der englischen*.

² A la llamada “literatura de matrimonio” pertenecen un conjunto de textos que desde el siglo xiv al xvi aparecen en la cultura occidental y cuyo eje temático es un discurso sobre el matrimonio y los papeles de los sexos, con una amplia variedad de subtemas: la elección del cónyuge, el cuidado, educación y deberes de los hijos, etc. Pero también una característica definitoria de esta literatura es su variedad de formas: tratados, piezas breves, narrativas, poemas didácticos, diálogos o misceláneas.

³ Aunque en *Castigos* la forma queda subordinada al fin ideológico, no se podría excluir totalmente la función estética propia de una obra literaria, y esta definición ideológica está enmarcada dentro de los parámetros generales de su época, como señalan Antonio García Berrio y Javier Huerta Calvo: “El carácter de ficcionalidad que los géneros literarios alcanzaron en el Renacimiento, hasta el punto de borrar los límites entre ambas modalidades, preside ya el tratado medieval. Más que como género histórico o teórico, cabría hablar de él como una denominación muy flexible y general, susceptible de ser aplicada a obras en prosa de ficción o a obras de tipo científico y didáctico” (*Los géneros literarios*, 224).

⁴ Utilizo la edición de H. Knust (*Dos obras didácticas y dos leyendas*, 255-293).

Como decía, la finalidad de su autor es didáctica,⁵ pero también pragmática, pues las obras destinadas a enseñar y formar tienen un propósito práctico: los lectores deben practicar las enseñanzas; de lo contrario la labor docente quedará imperfecta. El tema se centra en las enseñanzas relativas al matrimonio y a los papeles de los esposos que un padre da a sus hijas; éste aconseja sobre el estado de las casadas (“... lo que deuen guardar las buenas mugeres casadas”, 255) casi exclusivamente con vistas al matrimonio (“Porque comunmente todas las mugeres se desean casar y creo que así lo fazedes vosotras”, 255), que será el campo en donde ellas pongan en práctica las enseñanzas recibidas. Les da *castigos y dotrinas*, es decir, preceptos y advertencias, ya que, según el sabio, ellas no saben ni deben saber en lo que consiste el matrimonio. Y esto lo hace porque era deber de un padre no sólo informar a sus hijas de sus deberes en el matrimonio, sino procurarles también un buen casamiento.⁶

El tema se va explicando a través de partes llamadas *dotrinas*, que son las que componen el núcleo de la obra, y donde está el contenido ideológico fundamental. Son diez las *dotrinas*, y en las más extensas (3, 4 y 5) es donde se depositan los fundamentos de la enseñanza ideológica: la obediencia femenina y las instrucciones sobre la castidad y la honestidad.

Su estructura se articula por medio de tres partes bien delimitadas, en las que irán desarrollándose estas *dotrinas*. Primero, una presentación con una breve introducción en la que un narrador expone las razones que le llevan a escribir la obra; a continua-

ción, un núcleo en donde se desarrolla la materia en la que se enseña la doctrina sobre el matrimonio y el papel de los cónyuges, y, para finalizar, se exhorta a que estos preceptos sean cumplidos.

La perspectiva o enfoque desde el que se trata el tema no es, como se podría pensar en un principio, sólo de carácter religioso-moral; es ciertamente el principal punto de partida del autor y la base de sustentación de sus enseñanzas, pero no es el único.

Cabe señalar, en un primer lugar, que por parte del sabio no hay un ánimo de juzgar la conveniencia o no del matrimonio. No hay propuestas sobre los beneficios o perjuicios que el matrimonio puede traer a los cónyuges, si bien hay una alusión a los peligros en que viven en este mundo los hombres y los peligros que también corren las mujeres dentro del matrimonio: “...ca segunt los grandes peligros en que todos los onbres biven y especialmente las mugeres casadas que son en poder de sus maridos, si no fuese por la grant misericordia de nuestro señor Dios, no se podrían guardar de los peligros deste mundo...” (256).

Otro de los enfoques está relacionado con la economía. En una parte extensa muestra la perspectiva económica del matrimonio y la importancia de no descuidar, por parte de la esposa, las cuestiones relativas a la organización doméstica y a la gestión de la comunidad conyugal; aunque también se recuerda la obligación del marido de contribuir al mantenimiento económico del hogar. Sin duda, la buena marcha de las finanzas familiares es un asunto de gran preocupación para el autor:

Y pues veys, hijas, que vuestros maridos buscan y procuran de ganar y traer la fazienda para mantener á vosotras y á vuestros hijos y casa, mucho seríades de culpar si no trabajásedes por lo guardar y administrar (285).

No parece haber ningún punto de vista jurídico en el que se aluda a los derechos o deberes de los contrayentes al matrimonio, aunque sí es significativa esta

⁵ Se podría afirmar que la motivación aparente de la materia es el didactismo *per se*.

⁶ Basándose en una noción de herencia medieval, ya sea ésta de bienes, gloria u honor, G. Duby afirma: “Todos los responsables del destino familiar, es decir, todos los varones que tienen algún derecho sobre el patrimonio, y a su cabeza el anciano al que aconsejan y que habla en su nombre, consideran su derecho y su deber primordial casar a los jóvenes y casarlos bien” (*El amor*, 17).

única referencia jurídica que podemos encontrar en toda la obra: "...y aunque no se guardase por otra cosa salvo por las grandes penas que los derechos ponen á las que no guardan la castidad á sus maridos, debería harto abastar porque nuestras leyes quieren que la muger que hiziere maleficio á su marido muerá á sus manos..." (269). En ella se hace mención a la pena que, según las *Siete Partidas*, el marido tenía derecho de aplicar en caso de infidelidad de la esposa;⁷ no obstante, el autor se equivoca en esta ocasión, pues las *Siete Partidas*, en consonancia con el ideal cristiano del perdón y del buen entendimiento entre los cónyuges, ordena en la Partida VII, Título XVII, Ley xv, lo siguiente:

Acusado leyendo algund ome, que ouiesse fecho adulterio; si le fuesse prouado que lo fizo, due morir porende: mas la muger que fiziesse el adulterio, Muger la fuesse prouado en juicio, deue ser castigada, e ferida publicamente con açotes, e puesta, e encerrada en algun Monasterio de dueñas: e demas desto, deue perder la dote, e las arras que le fueron dadas por razon del casamiento, e deuen ser del marido.

La razón para este error, intencionado o no, pues el desconocimiento de la ley por parte del autor también es posible aunque no creíble por su erudición comprobada, podría estar en el énfasis que quiere poner el sabio para que sus hijas eviten el adulterio: la exageración de la pena podría servir para que se apartasen de tales conductas.

⁷ Había una asimetría radical, en cuanto a los adulterios de los cónyuges, en este código castellano del siglo XII: "E porende dixeron los Sabios antiguos, que maguer el ome casado yoguiesse con otra muger que ouiesse marido, que non lo puede acusar su muger ante el Juez seglar sobre esta razon; como quier que cada uno del Pueblo (a quien non es defendido por las leyes deste nuestro libro) lo puede fazer. E esto tuuieron por derecho, por muchas razones. La primera, porque del adulterio que faze el varon con otra muger, non nace daño, nin desonrra, a la suya. La otra, porque del adulterio que faze su muger con otro, finca el marido desonrrado..." (*Siete Partidas*, Partida VII, Título XVII, Ley 1).

Tampoco hay una orientación desde el punto de vista afectivo o sentimental. El autor no pretende ahondar en la psicología de la pareja ni en los aspectos de la intimidad emocional de los cónyuges, y mucho menos aborda la vida sexual del matrimonio ni la faceta reproductiva: nunca se habla de la descendencia ni de consejos a las hijas⁸ que como futuras madres deberán criar y educar a sus hijos.⁹

Sobre la identidad del autor también se ha especulado, y nos podemos encontrar desde los que creen ver en él a un clérigo que adopta el papel de padre que instruye a sus hijas, como sugiere Hermann Knust,¹⁰ con lo que se abriría en la obra un marco ficticio novelesco que incrementaría el valor de la doctrina, hasta los que hablan de un escritor seglar¹¹ que simplemente quiso hacer un manual doctrinal sobre un tema tan en boga.¹²

⁸ Definiendo lo que llama "adulterio dentro del matrimonio legal", Hernán Sánchez ve la impronta de san Ambrosio para la omisión de los hijos y de la maternidad, y para la invocación del sabio a la castidad de sus hijas (*Castigos y dotrinas*, 34).

⁹ No se deben olvidar las palabras de uno de los más misóginos pero influyentes apóstoles, en relación con la mujer y la educación: "Porque no permito a la mujer enseñar, ni ejercer dominio sobre el hombre, sino estar en silencio" (*Primera epístola del apóstol san Pablo a Timoteo*, 2, 12).

¹⁰ Los conocimientos literarios y la densa erudición del sabio llevan a Knust a sospechar que el autor podría ser un eclesiástico que finge ser un padre de familia (*Dos obras didácticas*, 253).

¹¹ Aunque en la página 19 de su edición de *Castigos y dotrinas* Hernán Sánchez plantea la posibilidad de que, efectivamente, pueda ser posible reconocer en el sabio a un progenitor real que sustentaría la *auctoritas* del tratado no sólo con sus conocimientos "sino también en los lazos de sangre y en la experiencia del progenitor", en la página 114, después de un detallado y excelente análisis, concluye que el receptor de la obra es "...un público atemporal e inmóvil, caracterizado mediante un criterio espiritual, al margen de las transformaciones históricas y sociales. La epístola no se destina a unas mujeres concretas, sino a la Mujer en tanto hija casadera", lo que inevitablemente lleva a pensar en la imposibilidad de un padre real aconsejando a unas hijas reales.

¹² Dentro del proceso de creación medieval debemos tener en cuenta una cuestión que también está presente en las obras de la

Sin embargo, no hay nada que nos indique con claridad a cuál de estos tipos corresponde el autor, ni su procedencia, edad, ni a qué grupo social podría pertenecer. Incluso la afirmación de que era una persona que no gozaba de bienes de fortuna¹³ puede ser puesta en entredicho, si tenemos en cuenta que es posible que el autor expresase la dicotomía virtud-fortuna haciéndose eco del viejo tópico de ofrecer el valor espiritual de los consejos a cambio de una herencia más o menos abundante, estimando, así, la virtud frente a la fortuna, lo que no necesariamente tiene que implicar la pobreza del autor.

Pero lo que sí se puede deducir es su gran erudición literaria. Son muchos y diversos los autores a los que alude (religiosos, filósofos, escritores contemporáneos) y muchas las citas, tanto de carácter religioso como laico: bíblicas (*Proverbios, Epístolas, Evangelios, Salmos, Génesis, El Libro de los Reyes*), autores clásicos (Horacio, Valerio Máximo, Séneca), Padres de la Iglesia (san Ambrosio, san Agustín, san Jerónimo, san Bernardo), obras contemporáneas (*El libro del caballero de la Tour Landry*), e incluso narraciones intercaladas, como la historia de *Walter y Griselda*, *La doncella de Antioquia* o la historia de *Espela*.¹⁴ El uso de estos *exempla*, cuyo empleo en el campo del

didactismo fue tan común en el Medioevo, facilita la asimilación de la doctrina, ya que idealiza el asunto a tratar y hace notorio el precepto moral o doctrinal que se pretende inculcar. Pero, a la vez, procura que la presentación de la doctrina se desarrolle de manera amena —**captando la atención y el interés del oyente** por medio de una buena articulación y exposición, abonando así el terreno donde se “plantará” la instrucción—¹⁵ para que, de este modo, contribuya a la mejor eficiencia del mensaje.

Se aprecia que maneja con soltura la lengua castellana, pero sin utilizar cultismos ni elementos artificiosos que podrían dificultar la comprensión de la doctrina; incluso se puede encontrar un ejemplo del refranero popular: “... porque muy mal (segura) está la estopa cerca del fuego” (279).¹⁶

A esta erudición hay que añadir otros rasgos del lenguaje, como son el tono paternal y cariñoso con que se dirige a sus hijas, destacando el uso continuado de expresiones tales como: “hijas”, “hijas mías”, “fijas mías”. Éstas refuerzan el deje afectuoso del autor, y, además, su empleo por todo el escrito podría eliminar, en gran medida, las dudas sobre su paternidad, en contra de lo dicho por H. Sánchez y H. Knust (sin embargo, para acabar ya con el problema de la identidad del autor, creo que sólo es posible y razonable hablar del sabio en términos de “supuesto progenitor”). El primero de estos enunciados aparece ya en las primeras líneas de la introducción y no podría ser más elocuente: “muy amadas hijas mías”.

literatura femenina y de matrimonio: el anonimato. Con el fin de la Edad Media se va suavizando el carácter popular de creación literaria que caracterizaba la literatura anterior, una literatura con un fondo de origen popular (con las leyendas, canciones, cuentos y refranes como vehículos formales más característicos) y una transmisión oral. Los elementos populares van a perdurar en la literatura bajomedieval y renacentista, pero los escritores mostrarán una mayor madurez e inquietud literarias. López Estrada define el proceso de la siguiente manera: “El largo proceso de la literatura medieval representa el progresivo triunfo y afirmación del criterio de la autoría, con el efecto de la consecuyente fijación cada vez más firme de los textos de las obras” (*Introducción a la literatura*, 561).

¹³ “...porque entiendo que no puedo dar con vosotras dote de tanto precio como es éste” (255).

¹⁴ *El libro del caballero de la Tour Landry* en 258, 272, 273, 279; *Walter y Griselda* en 260-265; *La doncella de Antioquia*, en 268; la historia de *Espela* en 267.

¹⁵ El didactismo del *exemplum* no sólo viene dado por su función moralizante y educativa, sino también por el uso que de él se hacía en el Medioevo como material didáctico para diferentes ejercicios de comprensión y composición literarias.

¹⁶ “El fuego cabe la estopa no está bien”. (Cabe) es vocablo antiguo, que quiere decir (junto). Usamos de esta manera de decir para significar ser imprudencia juntar una cosa con otra, que fácilmente la destruye (Martín Caro y Cejudo, *Refranes y modos de hablar*, 102). Sin embargo, el refrán también aparece documentado por Gonzalo Correas en su *Vocabulario de refranes* (1630), pero con una ligera variación en su forma: “El fuego cabe las estopas, llega el diablo y sopla” (*Vocabulario de refranes*, 338).

Su tono de firmeza y seguridad, unido a la ausencia de ira, dota al texto de un ambiente de moderación a la vez que de humanidad. En cuanto a esto, dice T. Brandenberger: "...los consejos de los castigos y dotrinas se presentan en un tono que, si bien es claramente exhortativo, nunca llega a ser autoritario" (*Literatura de matrimonio*, 68).

En *Castigos* hay un solo personaje, que es el narrador omnisciente, que comenta, alaba, critica y que se podría considerar como un *autor implícito representado* con una visión y una voz en primera persona dirigiéndose a unos receptores representados o explícitos a los que invoca y aconseja. Y éstos serían sus supuestas hijas, que aparecen por invocación del narrador. El sabio-padre es, además del "autor real", el "narrador-emisor real". Es un emisor empírico que se dirige a un receptor empírico (en este caso, receptores "reales") que son sus hijas.

En la obra no se pueden apreciar referencias a un transcurrir temporal. Se podría decir que existe una *temporalización lineal*, donde todo dura exactamente lo que el sabio tarda en contar lo que quiere. Y el espacio es el propio creado por el autor: el marco mismo de la estructura del tratado, sin referencias a espacios (ni ficticios ni reales) donde el padre pueda estar escribiendo. Este relato narrado en tiempo presente tiene una finalidad futura: todos estos consejos se deben desarrollar en un futuro no preciso, pero en un espacio determinado, que sería el matrimonio.

LAS ENSEÑANZAS

El ideario doctrinal comienza con las recomendaciones del amor a Dios y al prójimo, para pasar a los consejos específicamente matrimoniales en los que se explicará de manera detallada cuál será el papel de la mujer y el ideal femenino: la obediencia, amor al esposo, paciencia, humildad, castidad, fidelidad conyugal, honestidad y la buena dirección del hogar.

Es de señalar la importancia que el autor da a la virtud de la honestidad que recoge en la quinta *dotrina*, y en la que señala una serie de virtudes que la mujer debe observar; virtudes interiores y, en concreto, su castidad, que parecen no destinadas a dar ejemplo a otras mujeres sino a mantener la honra de su esposo y familia (270 y ss.). El desarrollo de la mujer virtuosa que el autor promueve está en línea con el mismo del ideario medieval, en donde la mujer responde en último término, con el perfeccionamiento de su persona y de su papel en el matrimonio, de la buena marcha de su unión y de la sociedad.

Como dije, la obra comienza con un padre dirigiéndose a sus hijas a las que ofrece una serie de enseñanzas relativas al estado del matrimonio. Este sabio padre limita su alcance a enseñar a sus hijas el sentido y deberes que el matrimonio impone a "las buenas mujeres casadas". Les da castigos y dotrinas que, ya desde un principio, enmarca en la santidad de un matrimonio que significa "...el ayuntamiento de Jhesu Christo con la iglesia" (255).

Pero el edificio del matrimonio no debe sólo estar basado en esa santidad de la unión, sino también en la virtud; mejor dicho, en la virtud y la bondad de la mujer, o lo que es lo mismo, en la nobleza. Y para esto es por lo que el sabio les escribe a sus hijas el tratado: "Y yo deseando que vos, hijas mías, seades aquestas, propuse de vos escreuir este breue tratado, no poniendo en él muchas autoridades y exenplos que pudiera, por no alargar y por que lo leades mucho á menu-do..." (256-257). Estas líneas nos indican también el posible nivel cultural de las hijas y, al mismo tiempo, nos pueden dar una idea del estrato socioeconómico de la familia: la posibilidad de que una mujer en ese tiempo pudiera leer, y además comprender el sentido de los ejemplos y autoridades de un escrito, era más elevada cuanto mayor el nivel social.¹⁷

¹⁷ Las oportunidades de educación para los grupos más pudientes o nobles diferían de las oportunidades de educación para las mujeres de condición baja de la ciudad y del campo. En el caso

Las palabras citadas nos demuestran que este texto estaba destinado a ser leído o escuchado por ellas y que, por tanto, debían tener la instrucción suficiente como para poder interpretar los consejos de su padre; por lo que podríamos inferir que su situación social sería más cercana o estaría inscrita en el contexto de un estamento mediano o nobiliario,¹⁸ y que esa “supuesta” escasez de riquezas serviría al escritor como argumento meramente literario —sin que debamos cuestionarnos la veracidad o no de la afirmación—, para que las lectoras fijaran más su atención en sus enseñanzas.¹⁹

Como ya se ha dicho, la obra se estructura en tres partes, y en la segunda, que podríamos denominar *núcleo*, es en donde van a desarrollarse las *doctrinas*, que son las partes o capítulos en los que el sabio explicará las enseñanzas, que son el doctrinario ideológico.

Estas *doctrinas* son diez y su temática está ordenada de manera eficaz y sencilla: primero los preceptos religiosos; después los consejos referidos al ideal femenino y al matrimonio, y, por último, otros temas que llamo “domésticos”: acerca de la hacienda, las amistades o el trato a las criadas.

de las primeras, a las mujeres se les enseñaba a leer, a escribir y a hacer cuentas, pero su objeto era ser la primera maestra en la alfabetización de la prole. Hay autores, como es el caso posterior del humanista Juan Luis Vives (*Instrucción de la mujer cristiana*), que defienden la instrucción femenina, pero la circunscriben a un espacio bien delimitado: su índole unisexual, la primacía de los trabajos domésticos sobre la lectura y la escritura.

¹⁸ Es difícil, además, creer que las recomendaciones que se verán en la *doctrina* séptima, referidas al control del número de sirvientes, o el trato a las criadas de la *décima doctrina*, puedan ser dadas por alguien que no piense que sus hijas puedan tener criados algún día, con lo que la situación económica de esta familia ya se podría presumir media o incluso acomodada.

¹⁹ Aunque es un lugar común entre los moralistas del Medioevo la anteposición de los valores morales a los económicos, como apunta Hernán Sánchez (*Castigos y doctrinas*, 121), Otis-Cour nos recuerda la importancia que, ya desde la alta Edad Media, tienen las aportaciones maritales, en especial la de la novia, sin las cuales difícilmente se podría llegar a realizar el matrimonio (*Historia de la pareja*, 21).

En la primera *doctrina* el padre pide a sus hijas que amen a Dios sobre todas las cosas y les da instrucciones que deben seguir para el cuidado de sus cuerpos y sus almas:

Lo primero que avedes de guardar es que amedes á nuestro sennor Dios sobre todas cosas de todo y puro coraçon, y vos encomendedes á él en todas vuestras obras y cosas en cada dia y en cada hora... (257).

Las fuentes son procedentes de la Biblia; algunas se pueden encontrar dentro de los Evangelios, en los textos de varios apóstoles, como san Mateo o san Lucas:

27 Aquél, respondienddo, dijo: Amarás al señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con todas tus fuerzas, y con toda tu mente; y a tu prójimo como a ti mismo.

(San Lucas, 10, 27)

El autor identifica la procedencia bíblica de otra de las citas, precisamente de los Salmos: “...y por tanto dixo el rrey Dauit en el salmo, que si el señor no guardase la cibdat en vano vela el que la guarda” (257).

En la segunda *doctrina* la enseñanza está referida directamente al mandamiento cristiano de amar al prójimo. Son el amor a Dios y el amor al prójimo, para nuestro autor, la base de todos los mandamientos cristianos. Y, al igual que en el capítulo anterior, el carácter religioso de las recomendaciones se ve apoyado por el carácter religioso de la cita, que retoma el precepto convocado, pero lo extiende:

37 Jesús le dijo: Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente.

38 Este es el primero y grande mandamiento.

39 Y el segundo es semejante: Amarás

- a tu prójimo como a ti mismo.
 40 De estos dos mandamientos
 depende toda la ley y los profetas.
 (San Mateo, 22, 37-40)

Con estos dos preceptos, el autor ya ha fijado el carácter santo de la doctrina; la ha implantado en la mente de sus hijas, por lo que ya puede comenzar con la doctrina del matrimonio.

La tercera *doctrina* es una de las más largas de todo el tratado y está dedicada al amor al marido. Este capítulo puede ser considerado el más importante de toda la obra, en lo que se refiere a la ideología. Teniendo en cuenta que *Castigos* es un manual para la enseñanza del matrimonio y de los papeles de los esposos, aquí es donde se encuentran las bases de estas enseñanzas: el matrimonio se fundamenta en la obediencia al marido y la humildad de la esposa. Y se fundamenta también en la paciencia, pues el autor reconoce, en uno de los escasos momentos de crítica a la figura masculina, que algunas veces la mujer puede llegar a casarse con una persona mala y perversa o "...muchas veces ascaece en pena de sus pecados á algunas darles tales maridos no parece ygualdat, pero ni por esto le debe ser menos umillde y obediente, ántes en todo le debe servir y onrrar como á su marido" (265).

Esta obediencia y humildad, antes que la esposa a su marido, se la deben los cónyuges a Dios. Primeramente, el autor usa unas referencias bíblicas para que los lectores se den cuenta de la humildad de la Virgen María con Dios —**que, según nuestro autor, fue lo que más le contentó— y de la obediencia de Abraham**: "Asimismo se lee que nuestro señor, por que halló á Abraham muy humillde y obediente á sus mandamientos, por que más pareciese su obediencia, le mandó que matase á su hijo que más amaua que á sí..." (259). Una obediencia ciega y contra natura que sirve perfectamente de prólogo a la historia que nos va a contar a continuación.

El cuento de *Walter y Griselda* está inserto en la tradición narrativa medieval y es conocido que la

historia de Griselda se halla en un número considerable de manuscritos medievales esparcidos por toda Europa. Fue Boccaccio, en *El Decamerón*, el primero en introducirlo en un marco narrativo,²⁰ y Petrarca lo recreó en lengua latina, diciendo que iba dirigido a mujeres. En España (Aragón), el escritor catalán Bernat Metge (?1340-1413), con el título de *História de Valter e Griselda* (inserta en una epístola a la dama Isabel de Guimerá), tradujo *Griseldis* de Petrarca, que a su vez no es más que la versión latina de una de las narraciones de *El Decamerón* de Boccaccio, y presenta su propia versión en la corte de Violante de Bar. Geoffrey Chaucer (?1343-1400) lo incluyó en *Los cuentos de Canterbury*; y el caballero de La Tour-Landry, en el siglo xiv, introdujo la historia en el libro que hace para sus hijas.

Por tanto, al momento de la composición de *Castigos* era muy conocido y utilizado como máximo ejemplo de paciencia y obediencia de una esposa con su marido. Ciertamente, la hipérbole se usa para fijar una idea de obediencia y sumisión fuera de los límites humanos. Tal vez su oculto sentido alegórico, tan del gusto medieval, tipificando la obediencia del hombre ante Dios a pesar de todas las pruebas y adversidades, sea la razón última de esta aceptación general.

El autor de *Castigos* conserva unas pocas veces el uso del estilo directo característico del diálogo, sobre todo cuando quiere que oigamos de la boca de la propia Griselda su humilde y obediente aceptación de la voluntad de su señor:

...á lo qual ella respondió: Mi sennor, yo siempre toue que entre tu grandeza y mi humilldat no avia ninguna proporcion, ni jamas me sentí digna para tu seruicio, y tú me feziste digna desta tu casa, aunque á Dios hago testigo que en mi voluntad siempre quedé sierua... (263).

²⁰ Tal como aparece en *Castigos* parece bastante alejado del de Boccaccio.

Y otro aspecto que podemos resaltar en este *exemplum* es el siguiente. El autor cuenta que el marqués: "...tomó por su muger á una doncella hija de un vasallo suyo bien pobre, pero de buen gesto y honestas y virtuosas costumbres" (260). Si bien esta boda entre personas de desigual condición social podía ser un tanto extraña en la Castilla del siglo xv, resultaba muy apropiada para levantar el ánimo a las hijas del sabio y para probarles la gran necesidad y eficacia de la virtud. Eran los nuevos aires del humanismo renacentista que venían a prestar más valor a virtudes humanas adquiridas que al linaje y la nobleza de sangre, como se dice ya en la introducción del tratado:

Entre los filósofos y sabios antiguos ouo grant question cuál sería llamada nobleza, porque vnos dixeron que la riqueza, otros que la hermosura, otros que la fortaleza, otros que el linaje, otros que las virtudes, y en esto fueron los más concordés (255).

Humildad, obediencia, alegría a pesar del sufrimiento y perseverancia en el bien, son las virtudes que se encarecen en gran manera a lo largo de este capítulo.

En estas tres primeras doctrinas, la ideología está perfectamente articulada en dos planos, que tendrían un sentido descendente, en cuanto a su orden e importancia. En primer lugar, se observaría un plano divino, en el que está Dios y sus mandamientos (amor al prójimo), y que correspondería a la primera y segunda doctrinas. En él hay una relación de servidumbre del hombre y la mujer con Dios, ejemplificado con la historia de Abraham y Dios. A continuación, se desciende a un plano meramente humano, que estaría localizado en la tercera doctrina. Allí aparecen el hombre y la mujer, pero esta vez la servidumbre es de la mujer con respecto al hombre, y vendría ejemplificada por la historia de *Walter y Griselda*.

Se puede decir que la dependencia de la mujer es doble —**hacia Dios y al hombre**— y su **responsabilidad máxima** —**es guardiana del equilibrio del matri-**

monio, del mantenimiento de la familia y, por tanto, de la sociedad—; **pero cuanto mayor es esa dependencia**, menor es, en consecuencia, su libertad, ya que las leyes divinas y las leyes humanas, las de la tradición, exigen su sumisión. La mujer —**así como Abraham** obedeció a Dios y Griselda a Walter— **debe basar su servicio en la humildad y la obediencia**, que no dejan de ser elementos que refuerzan ese sometimiento. Y cumplido todo esto, como nos dice el sabio: "...á las buenas mugeres nunca Dios las desampara..." (260), que vendría a ser el premio que cualquier ser desearía: la protección y la gracia divinas.

La *doctrina* cuarta está dedicada a la castidad, que es para el sabio una de las mayores virtudes ("...ca en las mugeres no se podria comparar ningunt otro bien á este de la castidad..." , 266), recogiendo, así, las ideas de fuentes obligadas para los docentes medievales y renacentistas, tales como los beneficios de la continencia que san Pablo predicaba en sus Epístolas, o la ausencia de finalidad espiritual que hay en el sexo, proclamada por san Agustín.

El sabio utiliza la expresión "guardar castidad a sus maridos" como sinónimo de fidelidad conyugal, y no como negación de los "deberes sexuales" al esposo, pues a todo esto se refiere de la siguiente manera: "...y aunque no se guardase por otra cosa saluo por las grandes penas que los derechos ponen á las que no guardan castidad á sus maridos..." (269).

Las fuentes que se citan —**Valerio Máximo, san Agustín y san Ambrosio**— **confirman con sus ejemplos** la importancia de esta virtud. La historia de *Espela*, recogida por Valerio Máximo, narra el sacrificio de una doncella que prefirió suicidarse antes que "ensuziar su castidad" (267). Otro de estos ejemplos, la historia de *La doncella de Antioquia*, fue incluida por san Ambrosio en su obra *De virginibus*, según nos dice el propio sabio (268).

Tal como pasó en la anterior *doctrina* y como ocurrirá en la siguiente, los cuentos o historias son empleados por el sabio como refuerzo de sus enseñanzas en los capítulos más importantes —**el tercero, cuarto**

y quinto— y que son las bases principales de su doctrina.

La quinta *doctrina* es la más extensa y está dedicada a la honestidad. En ella se hace un decálogo de virtudes que las mujeres deben observar, pasando así de un plano más teológico a un plano más mundano. Como observa T. Brandenberger, “Parece como si las virtudes cobrasen su valor sólo a través de su presentación a los demás, aumentándolo y quedando autenticadas de esta forma...” (*Literatura de matrimonio*, 67). Se habla de los modales, las ropas que las mujeres deben usar, las compañías, las salidas del hogar y los juegos.²¹

También debe la esposa evitar el trato frecuente con hombres, aunque sean parientes (278) y menos en lugares apartados (279), así como tampoco deben las mujeres recibir a nadie cuando están echadas en el lecho (280). Si estuvieran enfermas deberán recibir a los médicos (“hablar con los físicos”) “muy cubiertas” y “delante de algunas mugeres” (281). Cuando el marido sale no debe quedarse ella con “ombres mogos” (281). Tampoco le conviene hablar con los empleados de casa sino al darles órdenes y esto “no burlando ni en manera deshonesta ni en lugar apartado” (281).

Todas éstas son normas sobre el aspecto personal y el comportamiento dentro y fuera del hogar en las que la precaución siempre está presente, y es tarea de la mujer alejar las dudas sobre su honestidad siguiendo estos consejos (uno de los consejos que más se recalca es que se procure tener mucho cuidado con el trato con los hombres, ya sea dentro o fuera de la casa).

En todos estos preceptos hay una preocupación social: si la mujer deja de ser virtuosa, deshonrará a

²¹ Les aconseja no salir fuera de casa, especialmente a fiestas o espectáculos, como “juegos ó justas ó toros ó cosas semejantes” (275), pues mostraría poca cordura; no tener conversaciones chismosas y calumniadoras ni emplear palabras soeces: “Y aún muchas veces son enbiadas palabras vellacas y malas con mensajes, y entran por esta manera diziendo cosas suzias y de reyr...” (276).

su marido y esto acabará con su matrimonio, por lo que la mujer no sólo debe ser honesta sino parecerlo. Por tanto, las citas extraídas de san Pedro y, sobre todo, de san Pablo llamando a la honestidad de las mujeres son lógicas y apropiadas, así como sustentadoras de una doctrina en la que deshonra y decoro van de la mano.

También hay referencia a un ejemplo que nuestro sabio toma de san Juan Crisóstomo, que igualmente fue utilizado en *El Libro del caballero de la Tour-Landry* (*Dos obras didácticas*, nota b, 272), en el que se hace referencia a los “afeytes” —tan denostados en la literatura moral medieval— que una mujer debe utilizar:

Lo otro que aueys de guardar para ser honestas es en los afeytes demasiados, ca según dize Grisóstomo: grand peligro es enmendar ni añadir ninguna cosa á la imagen de Dios, ca desfeanla y ofenden á su hacedor... (272).

Así, la ofensa no es sólo hacia el esposo, la familia o la sociedad; quien se preocupa más por su aspecto exterior modifica la imagen que Dios le dio, y por eso ofende al creador. Y además quien se preocupa solamente por su cara más externa, olvidará la interna, la más esencial, la que le proporciona esa unión con Dios.

La sexta *doctrina* es bastante breve y se refiere a la moderación con la comida y la bebida y, en especial, con los manjares costosos: “...ca los manjares muchos males acarrear y mucho perdimiento de la hacienda...” (284). Hace el autor una advertencia sobre la tópica prohibición de beber vino, ya que les traería muchas desgracias: lujuria, soberbia, deshonestidad, y ejemplifica esto con una cita de las *Epístolas* de Horacio, en las que habla de los efectos perniciosos de la bebida.

La séptima nos habla sobre la hacienda y cómo debe ser su administración: control en el número de sirvientes, control del marido y sus gastos. Este pa-

pel de la esposa como guardadora y administradora del patrimonio familiar está muy presente en la ética castellana del siglo xv: la tarea de la administración femenina de los recursos del hogar —recursos ganados por el varón— es algo ya comentado en los escritos clásicos greco-romanos y recogido por la Iglesia. El sabio, en un tipo de consejo mucho más material que los primeros, deja bien claro cuál es el campo de trabajo de cada uno de los cónyuges: el marido obtiene, fuera del hogar; la esposa conserva, dentro del hogar. Con esto se delimitan las esferas de acción de cada uno de los cónyuges: el exterior es del marido y el interior de la mujer. Y del mantenimiento y conservación de lo que consiga su marido dependerán su casa y sus hijos:

Y pues veys, hijas, que vuestros maridos buscan y procuran de ganar y traer la fazienda para mantener á vosotras y á vuestros hijos y casa, mucho seríades de culpar si no trabaiádes por lo guardar y administrar (285).

Para guardar su hacienda debe la esposa procurar que no se tenga más gente de servicio que la necesaria, pues no podrán mantenerla debidamente y esto podría inducir al hurto y a otros actos vergonzosos. Y si ella toma muchas mujeres o mozas a su servicio, cuantas más son “mayor logar y osadía tienen para hazer cosas deshonestas” (286).

En la octava *doctrina* se previene sobre las enemistades: cómo la mujer debe prevenir y alejar a su marido de sus enemigos y de riñas, y cómo ella misma debe evitar ser causa de tales enemistades.

La novena *doctrina* está dedicada a los celos que la mujer debe evitar, incluso sabiendo el engaño de su marido, y a cómo arreglar estas situaciones de infidelidad. Y para solucionarlas la mujer tiene que ir ascendiendo en los recursos, teniendo que apelar a Dios en último lugar: primero debe amenazar a su marido (no se nos indica con qué y dada la posición de indefensión habitual de la mujer es muy posible

que estas amenazas no surtieran ningún efecto). Si esto no funciona, debería recurrir a los parientes de él, pero como dice nuestro autor, “no dando á entender que lo hazeys salvo temiendo algunt peligro que le pueda venir” (289). Aquí nos encontramos otra vez con el recurso de la mujer paciente, sumisa, que recuerda el cuento de *Walter y Griselda*. El último paso sería recurrir a Dios, pidiéndole que le aparte del mal camino. Toda esta *doctrina* está cargada de la ya conocida obediencia y sumisión femenina, aunque en este caso les queda el “recurso a la pataleta” que supone la amenaza a su marido que el sabio les propone.

El último capítulo habla sobre el trato que se le debe dar a las criadas. Las normas de comportamiento con las mujeres del servicio son breves y demuestran la templanza y la bondad que el sabio desplegó por toda la obra: “...que seays con las vuestras razonablemente templadas y las trateys bien y no rregurosamente, no las denostando ni diziendo los vicios que en ellas ay, saluo castigándolas y criándolas como á hijas...” (290). Pero, no por ello se debe dejar de corregirlas, ya que esto sería una grave irresponsabilidad.

Para concluir, el padre ruega porque sus hijas reciban estos preceptos y recomendaciones para bien de Dios, la sociedad y él mismo, poniendo un largo *exemplum* bíblico extraído de los *Proverbios*, en el que se hace un compendio de las cualidades de una buena esposa y de cómo debe ser su papel dentro del matrimonio:

...da mantenimiento á su casa y rración á sus moças, piensa en casa y en el canpo, planta vinna, cinne con fuerça sus lomos y arrezia sus braços, su razón es buena, no se apaga de noche su candil... (292).

CONCLUSIONES

Si bien es cierto que *Castigos y doctrinas* representa un magnífico ejemplo de literatura de matrimonio en

un contexto literario marcado por la pugna entre tendencias antifemeninas y profemeninas,²² coincido con H. Sánchez y Cano Ballesta en negar la afirmación de Hermann Knust en *Dos obras didácticas y dos leyendas* de que *Castigos y doctrinas* es un tratado “único en su género en la literatura española de la edad media” (251), si con “único” Knust quiere significar definitorio y aislado en ese panorama bajomedieval.

Es indudable que las características propias de la literatura para mujeres de *Castigos y doctrinas* son compartidas con otras muchas obras y, como también señalan Cano y Sánchez, tienen una semejanza notable —aunque no en su forma, por supuesto— con la *Relación a las señoras e grandes dueñas de la doctrina que dieron a Sarra*, de Fernán Pérez de Guzmán.

Entonces, ¿al lado de cuál de estos dos contendientes ideológicos podríamos situar este discurso sobre las mujeres?

Los temas principales de la obra —el matrimonio, el papel de la mujer y la relación entre los cónyuges— son presentados por el narrador de una manera evidente y las explicaciones, que son bastante tópicas, están apoyadas por múltiples ejemplos extraídos de fuentes que han servido para enriquecer las disertaciones de muchos autores pro y antifemeninos.

El modelo de relación conyugal se basa en la responsabilidad que se le impone a la mujer por cualquier acción que puede hacer su marido: ella es la responsable de que su esposo no gaste más de la cuenta; de no mostrar sus celos, aun cuando sabe que su marido está con otra mujer; de librar a su marido de sus enemistades. Asimismo, quedan bien delimitados los campos de acción de los cónyuges: el exterior es para el marido y el interior para la mujer. Pero el interior será de la esposa por sus obligaciones, no por su posesión real, ya que la obediencia y sumisión que le debe a su esposo le priva de su dominio.

²² Evito la utilización de los términos profeministas y antifeministas, como es habitual en los estudios taxonómicos de este género, por la acepción moderna e ideológica que éstos tienen.

Sin embargo, lo que podría inclinar la balanza en la consideración de esta obra como ejemplo de literatura de matrimonio profemenina es su lenguaje. Éste posee una inflexión paternal y afable que aleja al escrito de esos discursos hirientes y vejatorios para las mujeres, más propios de Luis de Lucena o de Fray Íñigo de Mendoza. Sus consejos —órdenes sería más apropiado llamarlas—, aun teniendo un carácter de mandato implícito, se expresan de manera firme y cariñosa, y acercan, por las buenas maneras del autor, la doctrina a las receptoras.

También debemos preguntarnos, a la luz de las ideas expuestas, el porqué del matrimonio: es el fin último de las personas, el estado ideal para las personas y para la sociedad. Éste es el mensaje fundamental que se articula sobre las siguientes premisas: la salvaguarda de la honra de la esposa supone la salvaguarda de la del marido. Si esto se cumple se podrá mantener adecuadamente el matrimonio, que es el que sostendrá a la familia, y que, a su vez, es el soporte de la sociedad.

Pero, antes de finalizar, hay algo más que destacar. Prácticamente no hay indicios en la obra sobre los cometidos del hombre dentro del matrimonio, pues sólo se mencionan su deber de amar y honrar a su esposa (segundo *castigo*), y de mantener económicamente el hogar (séptimo *castigo*). Irónicamente, es al hombre al que se le otorga un papel pasivo, mientras que es la mujer la responsable del éxito del matrimonio.

BIBLIOGRAFÍA

- ALFONSO X, *Las Siete Partidas: del Sabio Rey* (1758), México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2004.
- BRANDENBERGER, TOBIAS, *Literatura de matrimonio (Península Ibérica, s. XIV-XVI)*, Lausane: Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos, 1996.
- CANO BALLESTA, JUAN, “*Castigos y doctrinas que un sabio daua a sus hijas: un texto del siglo xv sobre*

- educación femenina”, en *Actas del X Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias, 1992, 139-150.
- CORREAS, GONZALO, *Vocabulario de refranes y frases proverbiales*, Madrid: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1924.
- DUBY, GEORGE, *El amor en la Edad Media y otros ensayos*, Madrid: Alianza Editorial, 2000.
- GARCÍA BERRIO, ANTONIO y JAVIER HUERTA CALVO, *Los géneros literarios: sistema e historia*, Madrid: Cátedra, 1995.
- KNUST, HERMANN, *Ein Beitrag zur Kenntniss der Escorial-bibliothek*, Leipzig, 1869.
- (ed.), *Dos obras didácticas y dos leyendas sacadas de manuscritos de la Biblioteca del Escorial*, Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1878.
- LÓPEZ ESTRADA, FRANCISCO, *Introducción a la literatura medieval española*, Madrid: Gredos, 1987.
- MARTÍN CARO Y CEJUDO, GERÓNIMO, *Refranes y modos de hablar castellanos con los latinos que les corresponden y la glosa y explicación de los que tiene necesidad de ella*, Madrid: Julián Izquierdo, 1675.
- OTIS-COUR, LEAH, *Historia de la pareja en la Edad Media*, Madrid: Siglo XXI de España, 2000.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ DE PINILLOS, HERNÁN, *Castigos y doctrinas que un sabio dava a sus hijas*, Madrid: Fundación Universitaria Española, 2000.
- VÍVES, JUAN LUIS, *Instrucción de la mujer cristiana*, Buenos Aires: Espasa-Calpe Argentina, 1944.